

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDSJL-1

“Contratación de servicio de mantenimiento vial de la Avenida Santa Rosa de Lima, tramo Av. Canto Grande - Av. Lurigancho, ubicada en el Distrito de San Juan de Lurigancho. Provincia de Lima, Departamento de Lima”

En la fecha 11 de octubre del 2024, siendo las 11:00 horas, reunidos en el local Palacio Municipal, sito en la Jr. Los Amatas N°.180 Urb. Zárate (Av. Gran Chimú) Lima – Lima – San Juan de Lurigancho, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del Comité de Selección¹ para conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-MDSJL-1, para la “Contratación de servicio de mantenimiento vial de la Avenida Santa Rosa de Lima, tramo Av. Canto Grande - Av. Lurigancho, ubicada en el Distrito de San Juan de Lurigancho. Provincia de Lima, Departamento de Lima”, el Sr. John Anthony Horna García, en su calidad de Presidente Titular, el Sr. Jean Leonid Torpoco Mendoza y el Sr. Fabricio Alfredo Nicho Benique en su calidad de Miembros Titulares de comité de selección, con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección y proceder con la Admisibilidad, Evaluación, Calificación de Ofertas y Buena Pro, de corresponder.

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SE@CE como participante los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20511030685	SEOING E.I.R. L	Válido	6/09/2024
2	20601162335	ALESOF E.I.R.L.	Válido	6/09/2024
3	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	7/09/2024
4	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	10/09/2024
5	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido	13/09/2024
6	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	Válido	13/09/2024
7	20433930577	VFV INVESTMENTS S.A.C.	Válido	16/09/2024
8	20544461363	FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C.	Válido	16/09/2024
9	20293360830	J.C.R. CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido	19/09/2024
10	20600223764	JG 31.11 E.I.R.L.	Válido	19/09/2024
11	20601647894	CORPORACION A & L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION A & L DIAZ S.A.C.	Válido	19/09/2024
12	20525134645	AG GROUP E.I.R.L.	Válido	30/09/2024
13	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	Válido	6/10/2024

En la fecha establecida en el cronograma de la plataforma del SEACE, el siguiente postor presento su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	20544461363	CONSORCIO ROSA DE LIMA (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L)	09/10/2024	19:29:56	Electrónico

¹ Resolución de Oficina General N° 253-2024-OGAF/MDSJL, de fecha 04 de setiembre de 2024



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO AV. CANTO GRANDE - AV. LURIGANCHO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO AV. CANTO GRANDE - AV. LURIGANCHO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA			
20544461363	CONSORCIO ROSA DE LIMA	09/10/2024	19:29:56	Electronico

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados, asimismo se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, procediendo a detallar en el siguiente cuadro:

Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta	20544461363 CONSORCIO ROSA DE LIMA (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta (Folio 04)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presenta (Folio 05 - 16)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta (Folio 17 - 18)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta (Folio 19)
e) Permisos de funcionamiento y cumplimiento de disposiciones legales, para el uso de la Planta de Asfalto.	Presenta
Ficha de Registro como Consumidor Directo de Combustible Líquidos y Otros productos derivados de los Hidrocarburos – OSINERMIN.	(Folio 21 - 23)
Aprobación de la declaración de Adecuación Ambiental (DAA) o declaración de impacto ambiental (DIA)	(Folio 24 - 28)



f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta (Folio 29)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta (Folio 30 - 31)
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales	Presenta (Folio 32)
RESULTADO	ADMITIDO

FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, a la oferta presentada fueron admitidas, por lo que se procederá con su **EVALUACIÓN**:

FACTOR DE EVALUACIÓN	20544461363 CONSORCIO ROSA DE LIMA (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L.)
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	SI. 24,192,143.82 $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ $Pi = \frac{24,192,143.82 \times 100}{24,192,143.82}$ Pi = 95 puntos Presenta (Folio 18)
PUNTAJE ECONOMICO	95 puntos
OTROS FACTOR DE EVALUACIÓN	
H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos
H.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 ⁽¹⁾ o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIO DE FRESADO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y/O MANTENIMIENTO VIAL	Presenta (Folio 273 - 274)



<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p>H.2 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p>H.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIO DE FRESADO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y/O MANTENIMIENTO VIAL. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p>H.4 Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>		
<p>H.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIO DE FRESADO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y/O MANTENIMIENTO VIAL. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p>I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	2 puntos	
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>	Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos	Presenta (Folio 276 - 277)



<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUNTAJE TOTAL	
100 puntos	

ORDEN DE PRELACIÓN:

- 1. CONSORCIO ROSA DE LIMA (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L), con 100.00 puntos.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedieron a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		20544461363 CONSORCIO ROSA DE LIMA (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L)
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		CUMPLE
Requisitos:		
N°	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
1	FRESADORA DE POTENCIAL IGUAL O SUPERIOR A 500HP	1
2	MINICARGADOR CON BARREDORA	1
3	COMPRESORA NEUMATICA MECANICA 180PCM MIN	1
4	CAMION IMPRIMADOR DE 2000 GLN Y 215HP MIN	1
5	VOLQUETES DE 15 m3 - 300HP MIN	5
6	RODILLO LISO VIBRATORIO (TIPO TANDEM) 12-20 TON Y 130HP MIN	1
7	RODILLO NEUMATICO, 12-20 TON Y 134HP MIN	2
8	PAVIMENTADORA DE ASFALTO, 171HP, CON EXTENSION DE 3.00M HASTA 6.00M	1
9	RECICLADORA DE ASFALTO, POTENCIA 600HP MIN	1
10	CAMION CISTERNA 2000 GLN MIN	1
11	PLANTA DE ASFALTO 100 TON/HORA MIN. (*)	1
Acreditación:		
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante: En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.		Presenta (Folio 34 - 38)
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
Requisitos:		
Jefe Responsable		Presenta (Folio 41 - 44)
Un (01) Ingeniero Civil		
Especialista en Suelos y Pavimentos		Presenta (Folio 46 - 49)
Un (01) Ingeniero Civil		



<p>Topógrafo</p> <p>Un (01) Técnico en Topografía</p> <p>Acreditación: El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Presenta (Folio 51 - 52)</p>
<p>B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Requisitos: Jefe Responsable Experiencia de treinta y seis (36) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como Residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe de la actividad en obras y/o servicios viales a nivel de asfalto en caliente.</p> <p>Especialista en Suelos y Pavimentos Experiencia de veinticuatro (24) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, como Especialista y/o ingeniero y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o responsable en/el suelo y/o pavimentos y/o mecánica de suelos en obras y/o servicios viales a nivel de asfalto en caliente.</p> <p>Topógrafo Experiencia de doce (12) meses, computado desde la fecha de la titulación, como topógrafo y/o especialista en topografía, o técnico topógrafo en obras y/o servicios viales a nivel de asfalto en caliente.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p>Presenta (Folio 55 - 79)</p> <p>Presenta (Folio 81 - 82)</p> <p>Presenta (Folio 84 - 88)</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000,000.00 (Treinta Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores</p>	<p>Presenta (Folio 90 - 268)</p>

a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIOS DE FRESADO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y/O INTERURBANO.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



De acuerdo con los resultados de la calificación realizada, a los postores:

- **CONSORCIO ROSA DE LIMA** (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L), **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

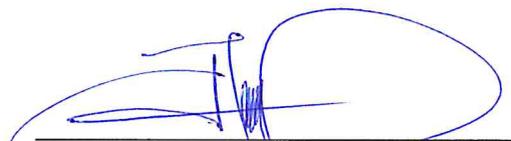
De lo expuesto, y en base de los resultados que se detallan, el postor ganador de la buena pro es:

1. **CONSORCIO ROSA DE LIMA** (FERP INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERP INGENIERIA S.A.C / AG GROUP E.I.R.L), adjudicándose con el monto de **SI. 24,192,143.82 (Veinticuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres con 82/100 soles).**

Base Legal: Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el análisis efectuado que se detallan en la presente Acta.

Sin más actos que realizar, firman los presentes, siendo las 12:00 horas.



John Anthony Horna García
Presidente Titular



Jean Leonid Torpoco Mendoza
Primer Miembro Titular



Fabricio Alfredo Nicho Benique
Segundo Miembro Titular